

**EXENTA** N° 02181

SANTIAGO, **14 DIC 1999**

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**VISTOS:**

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, respecto al Aeródromo público "LAS BREAS" de Taltal, Ila. Región.
- B) La facultad que me confieren los Arts.11 y 12 de la Ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N°16.752 Art.3°, letra a) en el texto fijado por Ley N°17.931.

**RESUELVO:**

- A) Modificase la Resolución D.G.A.C. N° 0850-E de fecha 05 de Agosto de 1992, en el sentido de actualizar lo siguiente:
  - 2) Ubicación
    - a) Latitud : 25°33'50" S Longitud : 70°22'36" W
  - 3) Características
    - b) Largo de pista : 1.200 m.
    - c) Ancho de pista : 20 m.
- B) Deroga Resolución DGAC N° 0566-E de fecha 31 de Marzo de 1995.
- C) En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución N° 0850 de fecha 05 de Agosto de 1992.

Anótese y Comuníquese. (FDO) MARIO AVILA LOBOS, GENERAL DE AVIACION (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
JAIME SANCHEZ SEGURA  
DIRECTOR D.A.S.A.  
SUPLENTE



DISTRIBUCION:

18190  
1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION  
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH  
1 EJ. FACH Va. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE  
1 EJ. MOP., DIRECCION DE AEROPUERTOS  
1 EJ. DGAC. REGIONAL NORTE  
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DCN., SUBDIR. COMERCIAL  
1 EJ. DGAC. DSO., SUBDIR. OPERACIONES  
1 EJ. DGAC. DASA., SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO AIS  
1 EJ. DGAC. DASA., SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO SERV. TELECOM. AERON.  
3 EJ. DGAC. DASA., SUBDIR. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS. (A)  
PBA

EXENTA N°

0850

SANTIAGO, 05 ABO 1992

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:  
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Las nuevas características técnicas y administrativas que presenta el Aeródromo Las Breas.
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Las Breas.
- c) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprobó el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

1.- Autorízase el establecimiento y operación del Aeródromo Fiscal.

- |                  |  |
|------------------|--|
| a) Nombre        | : Las Breas                              |
| b) Uso           | : Público                                |
| c) Propietario   | : Fisco                                  |
| d) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil |

2.- Ubicación

- |   |                         |
|---|-------------------------|
| a) Latitud : 25°33'30" S.                         | Longitud : 70°22'30" W. |
| b) Región : IIa.                                  | Provincia: Antofagasta  |
| c) Comuna : Taltal                                |                         |
| d) Ubicación y distancia<br>localidad más cercana | : A 15 kms. SE de Tatal |

3.- Características

- |                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| a) Orientación Magnética  | : 153°-333° (15-33)           |
| b) Largo de Pista         | : 1.400 m.                    |
| c) Ancho de pista         | : 18 m.                       |
| d) Largo Franja de Pista  | : 1.520 m.                    |
| e) Ancho Franja de Pista  | : 80 m.                       |
| f) Elevación              | : 786 m. (2.580 Ft)           |
| g) Pendiente              | : 1,5%                        |
| h) Superficie de Pista    | : Asfalto                     |
| i) Resistencia            | : 5.700 K. masa en plataforma |
| j) Horario funcionamiento | : HJ                          |
| k) Iluminación            | : No tiene                    |
| l) Servicios terrestres   | : No tiene                    |

4.- Clasificación e Inspección:

- a) Clave de referencia : 2A de la OACI
- b) Tipo de operación : Visual
- c) Dependencia de la DGAC responsable inspección : Regional Norte

5.- Deroga Resolución anterior N° 0867-E del 19 OCT 1988.

Anótese y comuníquese. (FDO.) JOSE DE LA FUENTE BANEGAS, GENERAL DE AVIACION (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
JAIME PARRA SANTOS  
CORONEL DE AVIACION (A)  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP, DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. DGAC, REGIONAL NORTE
- 1 EJ. DGAC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC, D. DE FINANZAS, DEPTO. TASAS Y D. AERONAUTICOS
- 1 EJ. DGAC, DSNA, OF. INSP. EN VUELO
- 1 EJ. DGAC, DSNA, DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC, DSNA. DEPTO. AERODROMOS (A)